INFORME DE EVALUACIÓN Nº 18/2014

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 14:30 hs. del 19 de noviembre de 2014, se reúnen en la Sala de Reunión de la Dirección General de la DGEEC, el Comité de Evaluación integrado según Resolución DGEEC Nº 67/2013 de fecha 13 de setiembre del 2013, por las siguientes personas: **María Elvira Florentín de López**, Directora Administrativa y Financiera; **Luz Vera Soria**, Coordinadora Administrativa y Financiera; **Zunilda Correa**, Coordinadora Financiera; y **Nelly Acosta**, Secretaria General.----------

El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2014 para "Servicio de Despacho Aduanero y Transporte" - ID N° **274.322**, de conformidad con los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación**, que dice:

1. Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial:
  - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
  - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida por el monto máximo.
  - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
  - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Posteriormente se elabora el cuadro comparativo de ofertas y se ordena de menor a mayor para luego realizar las correcciones aritméticas si la hubiere.
- Se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "cumple" o "no cumple"
- Verificado todos los requisitos del PBC se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta que cumpla con todos los requisitos y condiciones la que será propuesta para la adjudicación.

***2.* 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)**

Se efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 36 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera (No Aplica)

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1. Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
2. Contratos Anteriores.
3. En caso de CONSORCIOS, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad, como ser obligaciones tributarias, laborales, de seguridad social y las específicas para el cumplimiento de los bienes licitados, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del Consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60 % de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes el consorcio.

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa
y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financie.
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística,
Encuestas y Censos

(c) ***Margen de Preferencia para productos nacionales***

De acuerdo a lo establecido en la Ley Nº 4558/11, Artículo 3º inc. c) "En obras viales, construcciones, servicios de mantenimiento, transporte, seguros, consultoría y otros en general cuando el personal del prestador en más del **70% (setenta por ciento)** sea de nacionalidad paraguaya". Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido en Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del bien proveniente del extranjero. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 9649/12, a los efectos de la aplicación del margen de preferencia, la convocante requerirá a los potenciales oferentes el Certificado de Origen Nacional otorgado por el "Ministerio de Industria y Comercio".

(e) ***Criterio para desempate de ofertas***

1) Años de experiencia en el ramo, a ser verificado mediante los datos obtenidos del Certificado de Constancia de Inscripción en el RUC del MH.
2) Mayor cantidad de contratos ejecutados con instituciones del estado.

(f) **Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación**

No Aplica.

Nota1: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Nota 2: Conforme a lo previsto por la Ley de Presupuesto del año en curso los adjudicatarios de los contratos resultantes de los procesos mencionados, deberán inscribirse en el Sistema de Información de Proveedores del Estado, como requisito previo a la emisión del Código de Contratación respectivo, ***no siendo la inscripción una exigencia para participar en el proceso.***

ANTECEDENTES

1- El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2014 para "Servicio de Despacho Aduanero y Transporte" fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en fecha 6 de octubre de 2014, por nota UOC Nº 174/2014, y publicado en la página web de la DNCP, Expediente Nº 330745.----------

2- Fueron invitadas por nota con acuse de recibo, para presentar ofertas, las siguientes empresas: Agencia de Aduana San Sebastián, Eulalia Raquel Figueredo Ucedo, Agencia Stanley, y Humberto Hermenegildo Orué.----------

3- En fecha 21 de octubre de 2014, la Agencia San Sebastián presenta consultas sobre el Pliego de Bases y Condiciones y en fecha 24 de octubre de 2014 la Agencia San Sebastián presenta queja sobre la forma en que la DGEEC ha realizado el llamado.----------

4- La DGEEC a través de la ADENDA Nº 1 comunica la prórroga de la fecha de entrega y fijando fecha de apertura de ofertas para el día 31 de octubre de 2014, a las 10:00 hs.----------

5- En fecha 31 de octubre de 2014 la DNCP, por nota Nº 37.382/14, comunica a la DGEEC la presentación de una protesta promovida por la Agencia San Sebastián y recomienda la prorroga de la fecha establecida para la recepción y apertura de las ofertas prevista para el 31 de octubre de 2014, y se elabora Acta de Apertura a fin de registrar el hecho.----------

6- El aplazamiento fue comunicado por Adenda Nº 2 y publicado en el portal de la DNCP, fijándose nueva fecha de apertura de ofertas para el 14 de noviembre de 2014, a las 10:00 hs.-

7- En fecha 10 de noviembre de 2014, por nota UOC Nº 183/2014, la DGEEC responde la protesta promovida por la Agencia San Sebastián, la que es rechazada según RESOLUCIÓN DNCP Nº 3.261/14 de fecha 7 de noviembre de 2014.----------

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

8- En fecha 14 de noviembre de 2014, a las 10:00 hs, se procedió al Acto de Apertura de sobres, ocasión en que presentaron oferta las siguientes empresas:

Nº	Empresa oferente	Monto oferta G.
1	AGENCIA STANLEY de Jorge Melvidio Stanley Báez	190.000.000
2	AGENCIA ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández	188.700.000

EVALUACIÓN

Criterios de Evaluación (IAO 34)

- Se procede a la verificación de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial, según lo establecido en la metodología de evaluación, concluyendo que todas las firmas oferentes cumplen:

Nº	Documentos	AGENCIA STANLEY de Jorge Melvidio Stanley Báez	AGENCIA ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Cumple	Cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple
4	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	Cumple	Cumple

A continuación se procede a elaborar el **Cuadro Comparativo de Ofertas** y se verifica que:

- Las ofertas no tienen errores aritméticos que subsanar,
- Ninguna firma oferente ofertó productos de procedencia Nacional.

Considerando que la adjudicación es por el total, se procede a agrupar las ofertas con el precio más bajo, quedando de la siguiente manera:

Orden N°	Oferente	Monto total del ítem (IVA incluido) G.
1	AGENCIA ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández	188.700.000
2	AGENCIA STANLEY de Jorge Melvidio Stanley Báez	190.000.000

Considerando lo establecido en la **Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** del Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación evalúa las ofertas con el precio más bajo, para verificar el cumplimiento de los requisitos y documentaciones que componen la oferta, indicado en la **Sección VII. Anexos - DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**: si la oferta más baja cumple sustancialmente con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria, será recomendada para su adjudicación, sino se procederá con la siguiente oferta más baja y así sucesivamente. ----------

Se realiza el análisis de las ofertas de las firmas oferentes en el orden establecido más arriba de la presente Evaluación:

AGENCIA ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández	Cumple / No cumple
c) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**Cumple**
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**Cumple**

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Púb. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Cumple**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Cumple**
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**Cumple**
d) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**(NO APLICA)**
e) Oferentes en Consorcio.	**(NO APLICA)**
f) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.	
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	**Cumple**
g) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos. (NO APLICA)	
h) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Contratos anteriores por servicios similares a instituciones del Estado o sector privado. Por lo menos 2	**Cumple**
Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)	
(b) Experiencia y Capacidad Técnica El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: 1- Currículum de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia. 2- Contratos Anteriores	**Cumple**

Por lo expuesto más arriba se concluye que la firma oferente **AGENCIA ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández**, reúne todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución del contrato.----------

RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación recomienda adjudicar y firmar contrato con la firma oferente **AGENCIA ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández,** por haber cumplido con todos los requisitos y documentos requeridos en la convocatoria del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 6/2014 para "Servicio de Despacho Aduanero y Transporte" - ID N° **274.322**, conforme al ANEXO B _02-09, Cuadro de Adjudicación, por un total de G. 188.700.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones setecientos mil).----------

Nelly Acosta
Secretaria General
DGEEC

Luz Vera
Coordinadora Administrativa
y Financiera

Lic. María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera
DGEEC

Cont. Pub. Zunilda Correa
Jefa Financiera
Dirección General de Estadística, Encuestas y Censos

Se eleva el presente informe de las evaluaciones practicadas, con sus anexos, a la Directora General, para su adjudicación mediante Resolución y posteriormente remitir a la Unidad Operativa de Contrataciones a fin de realizar las gestiones pertinentes ante la DNCP.----------

Terminada la Evaluación, siendo las 15:00 hs. del 19 de noviembre del 2014, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

María Elvira Florentín de López
Directora Administrativa y Financiera

Luz Vera Soria
Coordinadora Administrativa y Financiera

Zunilda Correa
Coordinadora Financiera

Nelly Acosta
Secretaria General